



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN VIII

ENERO

2023

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 20 de ENERO del 2023. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 31 de ENERO del 2023. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 31 de ENERO del 2023. -----página 03

ANEXOS. -----página 04

PRIMERA SESION ORDINARIA

N° 01 DEL 20 DE ENERO DEL 2023

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Enero del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; la *Propuesta del Presidente Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR MAYORIA 10-DIEZ VOTOS A FAVOR, 01-UNO EN CONTRA y 01-UNO EN ABSTENCION. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Oficio número SA-DRH-2/020/2023, firmado por la Licenciada Karla Guadalupe Reyna Coronado, Directora de Recursos Humanos.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

SEGUNDA SESION ORDINARIA

N° 02 DEL 31 DE ENERO DEL 2023

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Enero del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 01/2023, de la Sesión celebrada en fecha 20 de Enero del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 01/2023, de la Sesión celebrada en fecha 20 de Enero del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR MAYORIA 11-ONCE VOTOS A FAVOR, 01-UNO EN CONTRA. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Solicitud del Secretario de Finanzas y*

Tesorero Municipal. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

7. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

N° 01 DEL 31 DE ENERO DEL 2023

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Enero del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 02/2023, de la Sesión celebrada en fecha 31 de Enero del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 02/2022, de la Sesión celebrada en fecha 31 de Enero del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, somete la presente Acta a votación de los presentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 01 DEL 20 DE ENERO DEL 2023



SESION ORDINARIA 20 DE ENERO 2023



Admón. 2021-2034

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022.
2. SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. NO. 101, UN LOTE DE TERRENO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL UBICADO EN LA COLONIA NUEVA MADERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOGIA.
3. SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE CINCO ANUENCIAS MUNICIPALES.
4. SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO A TU ESCUELA".



Admón. 2021-2024

OFICIO N° 1.0/1315/2023
ADMINISTRACION 2021-2024
ASUNTO: Propuesta de donación

**AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
PRESENTE.**

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción II, apartado B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 24 fracciones I, XI y XIV, 25, 26 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta de donación que se consigna bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

I. En fecha 09-nueve de enero de 2023, dos mil veintitrés, se presentó un escrito dirigido al suscrito Ing. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual se encuentra signado por el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de propietario del siguiente bien inmueble:

Terreno rural, ubicado en la cédula número 8 del terreno nombrado "CAPELLANIA de LOMA PRIETA" en la vecindad de San José Jurisdicción del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Dicha porción de terreno de secano, tiene las siguientes medidas y colindancias que actualmente tiene: Al Norte - tiene una medida de 87.00 ochenta y siete metros con cincuenta centímetros de frente y colinda con Camino Vecinal que cruza en su propio terreno. Al Sur - tiene igualmente medida de 87.00 ochenta y siete metros en su lado fondo y colinda con propiedad del señor Anselmo Salazar. Al Oriente - tiene una extensión de 879.00 ochocientos setenta y nueve metros de largo y colinda con propiedad del Señor Jesús Salazar y al Poniente - tiene igualmente extensión de 879.00 ochocientos setenta y nueve y colinda con propiedad del Señor Ezequiel Salazar. dicho terreno de secano tiene una superficie total de 76,812.50 Mts. (2)

Registrada bajo el número de inscripción 199, vol. 57, libro II, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta, Nuevo León, de fecha 4 de julio de 1973.

II.- En el referido escrito establece:

Por medio de este contacto le informo a usted que me encuentro en la mejor disposición de firmar las escrituras a favor del municipio de un terreno ubicado en la Hacienda San José, que actualmente funciona



Admón. 2021-2024

como parque de fútbol y que la única condición que pide que se establezca en la donación es que se donen terrenos públicos deportivos a beneficio de la comunidad de San José, el cual debe ser desplazado del expediente catastral 94-000-738 y de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo número 199, volumen 57, libro II, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta de fecha 4 de julio de 1973.

Por lo anterior, amablemente le solicito hacer las diligencias de subdivisión para estar en condiciones de firmar el instrumento de donación, en el entendido que deberán dejarse a salvo 42 metros de largo por 67.50 m. de ancho, los cuales me reserve de la propiedad antes mencionada.

Es importante comentar que en virtud de que tengo mi residencia en el extranjero, he dejado firmado un poder general para peticiones y cobranzas y actos de administración a favor de mi hermana María Rodríguez Rodríguez con el propósito de que suscriba la documentación necesaria para los trámites (SIG) solicitados.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 6, 6 y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 24 fracciones I, XI y XIV, 25, 26 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de interlar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por asunto, respectivamente.

SEGUNDO: Que los artículos 2, B, fracciones I, VIII, X, y XXXIV, y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 24 fracciones I y XIV, 25, 26 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el verificar la certeza jurídica, respecto de un terreno rustico, ubicado en la cédula número 6, del terreno nombrado "CAPELLANIA de LOMA-PRIETA", en la vecindad de San José, Jurisdicción del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para poder



Admón. 2021-2024

estar en condiciones de celebrar Contrato de DONACION para uso público deportivo, a beneficio de la comunidad de San José y las comunidades vecinas, entre el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a través de su apoderado(a) legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, con el propósito de que suscriba la documentación necesaria.

SEGUNDO: Se aprueba que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se haga cargo de los trámites y gastos de la subdivisión del terreno, y así mismo, realice los gastos de la formalización o protocolización de la escritura de DONACION correspondiente, respecto del bien inmueble en cuestión, en los términos establecidos y transcritos dentro del escrito presentado por el C. ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

TERCERO: Oírense las instrucciones necesarias, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; para que, a través de sus respectivas direcciones, se lleven a cabo las gestiones necesarias y se dé el debido cumplimiento y seguimiento a los anteriores acuerdos, a fin de obtener la escritura de la Donación, del señalado bien inmueble.

CUARTO: Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.cadereyta.gob.mx.

Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 18 de enero de 2023.

ATENTAMENTE



C. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 38, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "APOYO DE TRANSPORTE"** con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal "APOYO DE TRANSPORTE", y a efecto de establecer de manera clara, así como facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

SEGUNDO: Cabe manifestar que el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, busca fortalecer a los ciudadanos en materias de cultura, educación, deporte, esparcimiento, fomentando la cohesión social en nuestro municipio en los rubros antes mencionados; así mismo, en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios, y aquellas necesidades que implique el desarrollo social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación del programa "APOYO DE TRANSPORTE", en los siguientes términos:

(Reglas de operación)

Reglas de operación del Programa "Apoyo de Transporte"

INTRODUCCION

Todos los programas que se implementen, tendientes al cumplimiento de los derechos sociales se consideran como un desarrollo social y sobre el Gobierno Municipal recae la obligación de cumplir y hacer cumplir con los derechos sociales en todas sus funciones y actividades.

Bajo estos principios es que se establece que toda persona tiene derecho a ser beneficiada por los programas de Desarrollo Social, en particular aquellos ciudadanos que forman parte de algún grupo social en situación de necesidad siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso señalen.

Buscando un proceso permanente que contribuya al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad como factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar personas con sentido de solidaridad social.

Por lo anterior, el Gobierno Municipal, tiene a bien implementar las Reglas de Operación del Programa "Apoyo de Transporte", el cual será implementado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Para garantizar el éxito de este programa, debe de estar sustentado en los principios y valores compartidos entre la sociedad y el gobierno, como la solidaridad, subsidiariedad y corresponsabilidad.

El Programa nace y es concebido bajo una serie de principios y valores, entre los que destacan:

- **Solidaridad:** Es la fórmula de convivencia social en la que es posible conjugar el esfuerzo de todos para los fines superiores de la colectividad, sin detrimento de los intereses legítimos de las personas y de las comunidades intermedias.
- **Subsidiariedad:** Es el principio de ayuda desde la reserva (subsídium) tanto gobierno como sea necesario, tanta sociedad como sea posible.
- **Bien Común:** Es el conjunto organizado de las condiciones sociales, gracias a las cuales la persona humana puede cumplir su destino.
- **Corresponsabilidad:** Assumir Ciudadanos y Gobierno las consecuencias de las acciones u omisiones.
- **Generosidad:** Actitud de compartir y pensar en los demás.
- **Transparencia:** Rendir las cuentas claras y a la vista de todos, de las acciones y recursos públicos.

Previo estudio de la Dirección de Desarrollo Social, se verificará las necesidades de los solicitantes.

Para llevar a cabo este programa se recibirán solicitudes dirigidas al Alcalde con copia a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y en su momento se turnará a la Dirección de Desarrollo Social, el cual de preferencia contendrá la cantidad de personas las cuales se trasladará con un tiempo considerable para verificar la disponibilidad de los transportes, así mismo en caso de trasladar menores de edad manifestar o anexas en el oficio de petición de apoyo la responsabilidad de menores de edad, conteniendo en este el destino y horarios solicitados.

OBJETIVOS

El Objetivo es fortalecer a los ciudadanos en materias de cultura, educación, deporte, esparcimiento, fomentando la cohesión social en nuestro municipio en los rubros antes mencionados así mismo en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios, y aquellas necesidades que implique el desarrollo social.

Objetivo Especifico

Asegurar que las solicitudes que reciben apoyos del Programa "Apoyo de Transporte", estén orientadas para beneficio de la cultura, educación, deporte, esparcimiento, así mismo en apoyos de traslados de personas a servicios funerarios. Previo evaluación y análisis de las solicitudes.

LINEAS DE ACCION

Otorgar de manera directa el apoyo de transporte previo un costo de recuperación de gastos de operación de los cuales serían de acuerdo a las distancias por recorrer, así como su problemática vial.

Características de los apoyos

El apoyo consistirá en el traslado de transportes municipales. Este programa no será destinado para fines de lucro o políticos.

Monto de Recuperación

Una vez analizada y definida la cantidad correspondiente se realizará por parte del solicitante el pago en ventanilla de las cajas de la Tesorería municipal, expidiendo un recibo oficial el cual formará parte del expediente para su comprobación.

Dicha cuota corresponderá a la recuperación de una parte de los gastos generados por conceptos de combustible, mantenimientos, servicios de

choferes, seguro de transporte y todos aquellos que se generen para poder brindar un servicio de calidad.

En caso de que se genere algún gasto por concepto de peaje o estacionamiento, dicho pago será cubierto en su totalidad por parte del solicitante.

CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO	DISTANCIA EN KM	TARIFA
001	Atzacola	03	\$1,500
002	Agua Prieta	112	\$2,000
003	Los Aldama	124	\$2,000
004	Alcornoque	37	\$1,000
006	Apodaca	31	\$1,500
008	Bustamante	134	\$2,000
009	Cadereyta Jiménez	***	\$500
010	El Carmen	37	\$1,000
011	Cerralvo	78	\$1,500
012	Ciénega de Flores	55	\$1,000
013	China	87	\$1,500
015	Doctor Coles	104	\$2,000
016	Doctor González	41	\$1,000
018	García	80	\$1,500
019	San Pedro Garza García	50	\$1,000
020	General Bravo	93	\$2,000
021	General Escobedo	51	\$1,000
022	General Terán	83	\$1,000
023	General Treviño	89	\$2,000
025	General Zuñiga	44	\$1,000
026	Guadalupe	30	\$1,000
027	Los Hornos	91	\$2,000
028	Higuera	60	\$1,000
029	Huahuapiles	96	\$2,000
030	Iturbide	153	\$2,000
031	Juárez	11	\$500
032	Lampazos de Naranjo	114	\$2,000
033	Linares	109	\$2,000
034	Mier	46	\$1,000
035	Melchor Díaz	86	\$1,500
037	Mina	79	\$1,500
038	Montemorelos	61	\$1,500
039	Monte Lema	39	\$1,000
040	París	132	\$2,000
041	Pesquero	41	\$1,000
042	Los Rámones	46	\$1,000
044	Salinas Hidalgo	125	\$2,000
045	Salinas Victoria	55	\$1,000
046	San Nicolás de los Garza	43	\$1,000
047	Hidalgo	69	\$1,500
048	Santa Catarina	52	\$1,000
049	Santiago	43	\$1,000
050	Vallecillo	151	\$2,000
051	Villahermosa	124	\$1,500

Lo anterior se manifiesta de manera enunciativa mas no limitativa

METAS

Apoyar a todos los grupos, asociaciones civiles, educativas, religiosas, colonos, comités de participación social, comités de contraloría, equipos deportivos y organizaciones que así lo requieran, así como también grupo de personas para asistir a servicios funerarios.

ELEGIBILIDAD

Tener la necesidad y presentar solicitud por escrito firmada por el o los solicitantes dirigidos al alcalde con copia a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano el cual de preferencia contendrá la cantidad de personas las cuales se trasladará con un tiempo considerable para verificar la disponibilidad de los transportes, así mismo en caso de trasladar menores de edad manifestar o anexar en el oficio de petición de apoyo la responsabilidad de menores de edad, conteniendo en este el destino y horarios solicitados.

INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES

La dirección de Desarrollo Social será la encargada de llevar a cabo la integración de los expedientes los cuales contendrán el oficio de solicitud, la identificación del solicitante, copia de recibo expedido por la Tesorería municipal, fotos comprobatorias.

PROCESO DE ENTREGA DE APOYO

Una vez analizada la solicitud y haya disponibilidad en los transportes la Dirección de Desarrollo Social se coordinará con los solicitantes para realización del apoyo.

APROBACION

La aprobación para el ingreso al programa estará sujeta a la necesidad y/o urgencia mediante estudio realizado por la Dirección de Desarrollo Social y en base a las prioridades de las solicitudes y disponibilidad del transporte.

MARCO LEGAL

Artículo 33 fracción VI inciso a), fracción VII inciso c) y d) de la Ley de Gobierno Municipal.

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS:

Instancia Normativa: La Dirección de Desarrollo Social es la instancia facultada para recibir y administrar la documentación, así como la aplicación de dicho programa.

Instancia Ejecutora: Para la ejecución de los recursos del programa, la instancia ejecutora será la Dirección de Desarrollo Social quien se auxiliará de la Tesorería Municipal.

Comprobación del Gasto

La documentación comprobatoria, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social la cual se encargará de formar los expedientes de cada uno de los apoyos otorgados adjuntando la documentación que justifique su comprobación.

Procedimiento para la entrega del apoyo:

- A) Presentar solicitud para ingreso al programa.
- B) Análisis y disponibilidad del apoyo.
- C) Verificar que los requisitos manifestados en este programa hayan sido cubiertos.
- D) Coordinación de la Dirección de Desarrollo Social y los solicitantes.

VIGENCIA:

La vigencia de las presentes reglas de operación serán al día 29 de septiembre de 2024.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta presentada, de conformidad con el artículo 33 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es un órgano de Gobierno, autónomo en su hacienda, con personalidad jurídica y

patrimonio propios, por lo tanto, cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a las que en todo momento se sujeta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "APOYO DE TRANSPORTE", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO. Girarse las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Social, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes enviadas al Presidente Municipal, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el apoyo de transporte.

TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que auxilie a la Dirección de Desarrollo Social, para la ejecución de los recursos del programa "APOYO DE TRANSPORTE".

CUARTO: Girarse las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se lleve a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así mismo, publíquese en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 17-diesisiete de enero del año 2023-dos mil veintitrés.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL"
ATENTAMENTE



SÍNDICO PRIMERO
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
PRESIDENTE



SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
VOCAL



OCTAVO REGIDOR
C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ
VOCAL

**LISTA DE ASISTENCIA
17 DE ENERO DEL 2023
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

SÍNDICO PRIMERO
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
PRESIDENTE



SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
VOCAL



OCTAVO REGIDOR
C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ
VOCAL





Admón. 2021-2024

OFICIO: SA-DRH-31820/2023
ADMINISTRACIÓN: 2021-2024

ASUNTO: APROBACIÓN PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente conducto, me dirijo ante Usted de la manera más atenta, con el fin de solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien gestionar la aprobación de los miembros del Honorable Cabildo, para el trámite de la Jubilación del C. GUSTAVO OCHOA ESPINOZA, con número de nomina 053, quien se desempeña como AYUDANTE a cargo del departamento de DESHIERBE Y PDDAS, con adscripción a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; constandose de igual forma ante la Tesorería Municipal, que dicho empleado cuenta ya con más de la Antiquidad Laboral requerido para una Jubilación del 100%.

Por tal motivo y toda vez, que dicha Jubilación se encuentra pasada de manera extra oficial para que se inicie a partir del día 01 de Febrero del presente año; razón por la cual, solicito de su valiosa intervención, a fin de que se apruebe en la próxima Sesión de Cabildo dicha propuesta, y me sea notificada la resolución antes del día 31 de Enero del presente año.


Ajuzando para tal efecto, copia simple de la solicitud hecha por el trabajador, así como también, Voto Bueno del C. Presidente Municipal.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada; quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



MUNICIPIO DE CADEREYTA
DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE
"GENTE LEAL Y DE TRABAJO"
Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 10 de Enero del año 2023




LIC. KARLA GUADALUPE REYNA CORONADO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ, N. L.

RECIBIDO
10 ENE 2023
FOLIO 1274

CSRIA, DEL R. AYUNTAMIENTO

CC: INFORMACIÓN INMEDIATA
Lic. Karla Coronado

 (562) 269 06 00
 20 de Noviembre #105 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta, Jiménez N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 02 DEL 31 DE ENERO DEL 2023



SESION ORDINARIA 31 DE ENERO 2023



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABÍA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.





En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día Jueves -26-veintiséis- de enero de 2023 -dos mil veintitrés- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRÉS GARZA MARGAÍN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del 4to. Informe trimestral del ejercicio fiscal 2022 que comprenden los meses de octubre a diciembre.
3. Cierre de Sesión

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).


Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margaín, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el 4to. Informe trimestral del ejercicio fiscal 2022 que comprende los meses de octubre a diciembre. (Anexo 2).

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar El 4to. Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2022 que comprende los meses de octubre a diciembre.

Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día** y siendo las 11:30 horas del día Jueves 26-veintiséis de enero de 2023-dos mil veintitrés. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión. Firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO


C. JOSE ANDRÉS GARZA MARGAÍN
SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA,
SEXTO REGIDOR
VOCAL


C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



Admón. 2021-2024

OFICIO 029/2023

C. ELUD ROBERTO GARZA GARCIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito a Usted de la manera más atenta se ponga a consideración del H. Cabildo del Municipio de Cadereyta Jiménez, para su aprobación lo relativo al Programa Cambiemos Juntos, Tu Vivienda Bien Pintada.

El cual consiste en realizar un sorteo de 500 fachadas con un máximo de 20 metros cuadrados pintadas para beneficiar a igual número de contribuyentes, que paguen su Impuesto Predial del presente año.

Sin mas por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente.

ATENTAMENTE
"GENTE LEAL Y DE TRABAJO"
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN A 30 DE ENERO DE 2023


C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TESORERIA
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N. L.
RECIBIDO
30 ENE 2023
FOLIO 1304
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

☎ (828) 269 09 00
📍 20 de Noviembre #105 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo



C. Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 84, ENERO 2023

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 23 de Febrero del 2023